

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 16 DE ENERO DEL 2023.

NUM. 36,130

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 03-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS EN CONSEJO DE
SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 59 de Constitución de la República, el Estado tiene la obligación de asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social, ya que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. El Estado debe garantizar a la población en general el goce de los derechos humanos, así como brindar la seguridad, protección y prevención de inundaciones de gran riesgo en la zona norte del país, producidas por el efecto de fenómenos naturales.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de

la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir acuerdos y decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que Honduras es uno de los diez países a nivel mundial más vulnerables a los efectos del cambio

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos Números
PCM 03-2023, PCM 04-2023

A. 1 - 12

Sección B

Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

climático, los fenómenos meteorológicos provocan severas inundaciones que afectan cada vez con mayor frecuencia nuestro territorio, generando graves pérdidas materiales a nivel nacional, como lo sucedido durante los dos últimos fenómenos naturales que sucedieron en el año 2019, afectando todo el territorio nacional y dejando pérdidas aproximadas de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L 44, 000,000,000.00)**, y en forma particular impactando con inundaciones la infraestructura de la zona del Valle de Sula, ocasionando un perjuicio económico que oscila en **SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L600,000,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la “*Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social*”, el Poder Ejecutivo, con base a la Declaratoria de Emergencia debe iniciar la evaluación y la contratación directa de consultorías y asesorías, entre otros que se requieran para la realización o actualización de todos los estudios necesarios para la estructuración técnica y financiera en el marco de la construcción de represas que sirvan para el control de inundaciones y para la generación de energía con recursos renovables, especialmente las que cuenten con diseño y presupuesto, que podrá contratar o convenir bajo la modalidad llave en mano u otra modalidad que mejor se adecúe a las necesidades de determinado proyecto.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República y su Gabinete de Gobierno han aprobado el inicio de ejecución de la importante obra de construcción de la **Represa El Tablón**, recibiendo el respaldo del Congreso Nacional con la aprobación de fondos de emergencia para llevar a cabo esta obra, contando adicionalmente con la venia de la empresa privada y la sociedad civil, para garantizar que este importante proyecto se lleve a cabo de la mejor manera y con el fin primordial de salvar vidas y evitar desastres económicos en la zona norte de nuestro país.

CONSIDERANDO: El Gobierno de la República, debe tomar medidas para la contención y el control de las inundaciones a lo largo y ancho de la geografía nacional, dentro de las cuales se encuentra la urgente necesidad de construir de represas en diferentes zonas del país, por lo que, en búsqueda de soluciones efectivas a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y sus dependencias, se hace necesaria la inmediata toma de decisiones que garanticen

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

a la mayor brevedad, la implementación de proyectos, primordialmente el de la **Represa El Tablón**, para el control de las inundaciones provocadas por fenómenos naturales que afectan particularmente la zona norte de nuestro país, involucrando a las diferentes Secretarías de Estado e instituciones que coadyuvan a la ejecución e implementación de dichos proyectos, como la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (IDECOAS) la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y las fuerzas vivas del Valle de Sula, a efecto de agilizar a la mayor brevedad posible, toda petición relacionada con este proyecto.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que se podrán realizar contrataciones directas, cuando se tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la referida ley (artículo 63, numeral 1).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, la declaración de emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta en Consejo de Secretarios de Estado, cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias,

calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos.

POR TANTO,

En aplicación de los artículos 1, 59, 245 numerales 2),11) y 19); y, 248 de la Constitución de la República; artículos 7, 11, 17, 18, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 1, 2, 13 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como Un Bien Público de Seguridad Nacional y Un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social; y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Declarar en **ESTADO DE EMERGENCIA** en todo el territorio nacional a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en todas sus unidades y dependencias, particularmente a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Energía Renovable (UEPER), en todas las actividades atinentes a sus funciones contenidas en el Decreto Legislativo N°. 279-2010, autorizando a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Energía Renovable (UEPER) para realizar mediante el proceso de contratación directa con todos sus requerimientos, la adquisición de bienes, servicios, suministros, construcción y ejecución de obras, arrendamiento de bienes, prestación

de servicios de consultorías, especialmente las que sean necesarios para la ejecución de la **Represa El Tablón** y demás programas, proyectos y acciones destinados a la contención y control de toda clase de desastres naturales, gozando dichos procesos de todas las prerrogativas y dispensas contenidas en el Decreto Legislativo N°. 279-2010. De igual forma se le autoriza para que proceda a elaborar, aprobar y ejecutar, todas aquellas actividades necesarias para asegurar el normal y eficiente funcionamiento de las represas hidroeléctricas propiedad de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

ARTÍCULO 2: Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (IDECOAS); y a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a brindar el apoyo ágil y eficaz en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de garantizar la realización e implementación efectiva de proyectos, primordialmente que permitan la construcción y desarrollo de la **Represa El Tablón** y así lograr un control efectivo de inundaciones a nivel nacional.

ARTÍCULO 3: Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución de la República y demás

leyes aplicables en el país, los que deberán ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

ARTÍCULO 4: Lo establecido en el presente Decreto, deberá cumplirse con lo dispuesto en los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene

a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República, la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual podrá tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252 párrafo segundo).

CONSIDERANDO: Que además de la calamidad pública producida por el desabastecimiento de medicamentos y material médico quirúrgico esencial y la realización de varios procesos para la adquisición de estos medicamentos e insumos, varios de los cuales algunos han sido parcialmente declarados fracasados o desiertos, se suma la tardanza del proceso de adquisición de algunos medicamentos y material médico quirúrgico en el mercado nacional e internacional, resultando materialmente imposible reabastecer el sistema de salud a nivel nacional durante el año 2022.

CONSIDERANDO: Que los procesos ordinarios de compra llevan un tiempo considerable para su culminación, poniendo en grave riesgo la salud de los ciudadanos en estado severo y crítico, que demandan con urgencia los medicamentos y material médico quirúrgico que a la fecha no han sido adquiridos por la Secretaría de Salud.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de

emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 de fecha 10 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en su edición número 35,946, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

CONSIDERANDO: Que las condiciones que motivaron la declaratoria de estado de emergencia sanitaria siguen vigentes, por lo que resulta necesario, para garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19), prorrogar dicha declaratoria por el año 2023.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales establecidas en los artículos 59, 65, 145, 245 numerales 2, 11, 29, 35 y 45 y 252 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 18, 22 numerales 9) y 12); 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo Número PCM 016-2022; y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimiento para las contrataciones directas en el sistema de salud pública, con el fin de acelerar los procesos de contratación en beneficio de ciudadanía en general.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

RICARDO ARTURO SALGADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Artes Gráficas ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- ACERDOS PERSONALIZADOS
- PLANIFICACIÓN DE IMPRESIÓN
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES EN LINEA

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA
<ul style="list-style-type: none"> LIBROS REVISTAS AFICHES TIRAFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRADO ETIQUETAS CUADERNOS ACENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TAJONARIOS CARNÉ TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN TARJETAS DE BOLSAS FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SÓBRES

- OFICINA
- AÉREAS
- BLANCOS
- CONVENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Aca imprimimos la historia"

Avenida Digital, Avenida Paz y Progreso, Tegucigalpa, Honduras
 Teléfonos: (504) 2222-1111 / 2222-2222

Somos la Nueva ENAG

Sección “B”



Tegucigalpa, Honduras C.A.

DICIEMBRE-2022

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 10-2023-HE-CPE-AINAM

El Hospital Escuela, en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALMACEN DE MATERIALES DEL HOSPITAL ESCUELA Y CLINICAS PERIFERICAS DE EMERGENCIA”

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **Lunes 12 de Diciembre del 2022**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.**, en la siguiente dirección: Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. **en cuenta de cheques N° 104503000209**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C., el día **VIERNES 20 DE ENERO DE 2023**, la hora Límite de Recepción de Ofertas será a las una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2), del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

16 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de junio del año 2022 el Abogado Wilson Venancio Lainez Sánchez, representante procesal del señor Sergio Alejandro Martínez Raudales, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00584**, contra el Estado de Honduras través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, interpuso demanda para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca situación jurídica individualizada del titular de derechos que se reclama y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria, a título de daños y perjuicios. Incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual mi representado fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria, a título de daños y perjuicios. Incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto el cual mi representado fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo, como décimo tercero, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio en primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Se acompañan documentos. Delegación de poder; En relación a Acuerdo de Cancelación No. SETRASS-377-2022, emitido por Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

16 E. 2023

**Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50), de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la Abogada **DANIELA MARINA GÓMEZ LÓPEZ**, en su condición de representante legal de los señores **DELMIS YOLANY PAZ ZUNIGA, SILVIO JOSÉ PERDOMO y KEVIN ROBERTO SABILLON LEIVA**, interponiendo demanda contencioso administrativa en procedimiento especial en materia de personal, con orden de ingreso **No. 0801-2022-00515**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**. Contraída a solicitar: ““contraída a solicitar “nulidad de actos de carácter particular (cancelación de tres cargos) de manera ilegal, injusta y violatorios de la Constitución de la República, de la Ley de Servicio Civil y su reglamento, al haber sido dictados con infracción del ordenamiento jurídico por quebrantar formalidades esenciales establecidas en las leyes, que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para establecerla se condene a la demandada al reintegro o restitución del cargo en por lo menos igualdad de condiciones.- Y a título de daños y perjuicios se condene a la demandada al pago de salarios dejados de percibir desde la fecha del acto ilegal, hasta la fecha en que se ejecute la sentencia definitiva.- Reconocimiento de derechos y beneficios que sean generados en el curso del juicio.- Aumentos salariales.- Se solicita suspensión de los actos reclamados.- Nulidad del nombramiento de cualquier sustituto.- Acompaño documentos y señalo el lugar donde obran otros..”” **Esto en relación a los acuerdos de cancelación IP-DGR-No. 192-2022. IP-DGR-No. 187-2022.- IP-DGR-No. 196-2022. Todos de fecha 9 de mayo del 2022.**

**ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA**

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abg. **Edwin Roberto Lopez**, actuando en representación de la empresa **BASF COSTA RICA, S.A.**, tendiente a que autorice el / la **RENOVACIÓN** de Registro del producto.

Nombre Comercial: **KUMULUS 80 WG**, compuesto por los elementos: **SULPHUR 80%**

Grupo al que Pertenece: **COMPUESTO INORGÁNICO**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Granulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen: **BASF, S.A./BRASIL, BASF SE/ ALEMANIA.**

Tipo de Uso: **Fungicida, Acaricida**

EXP. SENASA No. 2205-1597

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles, 11 de enero del 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
REGISTRO-GER DE PLAGUICIDAS
Y SUSTAN-

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **Renovación y Modificación de Registro** de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Sra. **LIGIA MARIEL LÓPEZ**, actuando en representación de la empresa **BASF COSTA RICA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de

Nombre Comercial: **BASAGRAN 48 SL**, compuesto por los elementos: **BENTAZONE 48.00%**

Toxicidad: **4”**

Grupo al que Pertenece: **BENZOTIADIAZINONA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE (SL)**

Formulador y País de Origen: **BASF, S.A./BRASIL; BASF SE ALEMANIA.**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPEDIENTE No. 2205-1702

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES BARAHONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGULATORIO DE
INSUMOS AGRÍCOLAS (DRIA)

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abg. **Edwin Roberto López**, actuando en representación de la empresa **BASF COSTA RICA, S.A.**, tendiente a que autorice el / la **RENOVACIÓN** de Registro del producto.

Nombre Comercial: **NOMAX 15 SC**, Compuesto por los elementos: **7.5% ALPHA-CYPERMETHRIN, 7.5% TEFLUBENZURON**

Grupo al que Pertenece: **Piretroide, Benzofenilurea**

Toxicidad: **4**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **BASF S/BRASIL; BASF AGRICULTURE PRODUCTION SAS/FRANCIA**

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA No. 2205-1704

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 27 de diciembre del 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abg. **Edwin Roberto López Escoto**, actuando en representación de la empresa: **JEBAGRO GMBH**, tendiente a que autorice el / la **RENOVACIÓN** de Registro del producto.

Nombre Comercial: **NICOZENT 4 SC**, Compuesto por los elementos: **4% NICOSULFURON**

Grupo al que Pertenece: **Sulfonilurea**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **JIANGSU REPONT AGROCHEMICAL, CO. LTD / China**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXP. SENASA No. 2204-1130

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 27 de diciembre del 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023



República de Honduras
Secretaría de Estado en el
Despacho de Defensa Nacional

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-030-2022-SDN “ADQUISICIÓN DE
ALIMENTOS PARA CANES DEL PRIMER
BATALLÓN CANINO DE LA POLICÍA MILITAR DE
ORDEN PÚBLICO (P.MO.P)”

- 1.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-030-2022-SDN, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES DEL PRIMER BATALLÓN CANINO DE LA POLICÍA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO (P.MO.P)”.
- 2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fuente de Financiamiento Tesoro Nacional.
- 3.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación pública por correo electrónico serviciosgenerales@sedena.gob.hn o mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García,

Teléfono 2242-7950, 2242-7951, acompañada del recibo TGR-1 a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional por valor de L.300.00 bajo el rubro 12121, en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

- 5.- Los documentos de la Licitación podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), periodo de aclaraciones al pliego de condiciones de fecha 30 de diciembre del año 2022 al 16 de enero del año 2023.
- 6.- Las ofertas deberán presentarse con los documentos solicitados en físico y sobre sellado (original, copia 1 y 2) en la dirección arriba descrita, a más tardar a las 10:00 a.m., del día 09 de febrero de 2023, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:30 a.m., del día 09 de febrero de 2023, todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C, 30 diciembre de 2022

ABOGADO

JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

16 E. 2023



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(LPN) No. 04-2023-HE-ARIMT**

**Tegucigalpa, Honduras C.A.
DICIEMBRE-2022
HOSPITAL ESCUELA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(LPN) N. 04-2023-HE-ARIMT**

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE
MEDICINA TRANSFUCIONAL PARA EL HOSPITAL
ESCUELA”**

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales correspondiente al ejercicio fiscal año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día MARTES 13 de Diciembre del 2022**, (en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en **Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N°. 104503000209**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada

del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., el día **LUNES 23 DE ENERO DE 2023**, la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), Hora Oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **dos por ciento (2%)**, del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn.

**DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA**

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN**

La Sra. **LIGIA MARIEL LOPEZ**

Actuando en representación de la empresa: **LIGIA MARIEL LÓPEZ**
Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN**

Nombre Comercial: **FACET 25 SC**

Compuesto por los elementos: **25% QUINCLORAC**

Grupo al que Pertenece: **ACIDO QUINOLINOCARBOXILICO**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **SCHIRM GMBH para
BASF SE/ALEMANIA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPSENASA No: 2205-1596

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., viernes, 30 de diciembre de 2022.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino Del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abg. **Edwin Roberto Lopez**

Actuando en representación de la empresa: **BASF COSTA RICA S.A.**
Tendiente a que autorice el/la **RENOVACIÓN** de Registro del producto.

Nombre Comercial: **KIFIX 70 WG**

Compuesto por los elementos: **52.50% IMAZAPIR,**
17.50% IMAZAPIC

Grupo al que Pertenece: **IMIDAZOLINONA**

Toxicidad: **4**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen: **BASF S.A./BRASIL BASF
AGRICULTURAL PRODUCTS DE PUERTO RICO/
PUERTO RICO USA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA No: 2205-1699

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 27 de diciembre de 2022.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino Del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS**

**AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN** de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abg. **JUAN RAMON ORTEGA**, atuando en representación de la empresa: **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. D.C.V. (FENORSA)**, Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN** de Registro del producto.

Nombre Comercial: **Malathion 57 EC**

Compuesto por los elementos: **Malathion 57%**

Grupo al que Pertenece: **Organofosforado**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Concentrado emulsionable (EC)**

Formulador y País de Origen: **QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A. (QUILUBRISA)/Guatemala.**

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA No: 2206-1835

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles, 16 de noviembre de 2022
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA**: La **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución No. 016-2023 de fecha 06 de enero del año 2023, mediante Carta de fecha 30 de septiembre del año 2022, que **LITERALMENTE DICE**: El Infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA (REPRIMHSA)**, como **REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **CETIS d.d.**, de nacionalidad eslovena; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, POR TIEMPO DEFINIDO; FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2025**, para Representar y Distribuir los siguientes productos: **1.** Los productos y servicios de impresión de documentos de seguridad ofrecidos y producidos por la empresa concedente, estos productos incluyen: todo tipo de libretas de pasaporte, libretas de pasaporte electrónico, laminados, cédulas, tarjetas, páginas de datos, los carnés de extranjeros residentes y otros documentos de seguridad fabricados. **2.** Las soluciones del gobierno electrónico, AFIS; PKI, expedición de documentos, registros centrales, gestión de datos, inscripción de datos y soluciones de software y hardware ofrecidos por la empresa supra mencionada. **MELVIN ENRIQUE REDONDO** Secretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior. Delegado mediante Acuerdo No. 022-2022.- **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA** Secretario General.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

16 E. 2023



Aviso de Licitación Pública

REPÚBLICA DE HONDURAS

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CONADEH-04-2023**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS
OFICINAS DEL COMISIONADO NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS”**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CONADEH-04-2023, a presentar ofertas selladas para la “Contratación de los servicios de limpieza y desinfección para las oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Licenciada Karla Cruz Castañeda, Gerente

Administrativo y Financiero Oficina Central del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); ubicada en colonia Florencia Sur, a 50 metros de Farmacia Senros, Tegucigalpa. Teléfono: (504) 2231-0204 correo electrónico: gerencia.dminiracion@conadeh.hn. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina Central del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); ubicada en Colonia Florencia Sur, a 50 Metros de Farmacia Senros, Tegucigalpa, a más tardar al 28 de febrero del 2023 a las **2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, al **28 de febrero del 2023 a las 2:15 p.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero 2023

BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO

Comisionada Nacional de los Derechos Humanos

16 E. 2023



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CONADEH-03-2023

“Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)”

1. EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CONADEH-03-2023 a presentar ofertas selladas para la “**Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)**”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Licenciada Karla cruz castañeda, Gerente Administrativo y Financiero **OFICINA CENTRAL DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH); UBICADA EN COLONIA FLORENCIA SUR A 50 METROS DE FARMACIA SENROS, TEGUCIGALPA.** Teléfono: (504) 2231- 0204 correo electrónico: gerencia.administracion@conadeh.hn. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **OFICINA CENTRAL DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH); UBICADA EN COLONIA FLORENCIA SUR A 50 METROS DE FARMACIA SENROS, TEGUCIGALPA.** A más tardar a las 10:00 A.M. del 28 de febrero del 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, alas 10:15 A.M. del 28 de febrero del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 16 de enero 2023

ABOGADA BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO
Comisionada Nacional de los Derechos Humanos

16. E 2023

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACION/MODIFICACION.**

La Sra. **LIGIA MARIEL LOPEZ**

Actuando en representación de la empresa: **BASF AGRICULTURAL PRODUCTS DE PUERTO RICO / PUERTO RICO.**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION/MODIFICACION**

Nombre Comercial: **CONVEY 33.6 SC**

Compuesto por los elementos: **33.6% TOPRAMEZONE**

Grupo al que pertenece: **BENZOILPIRAZOL**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de formulación: **Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **BASF AGRICULTURAL PRODUCTS DE PUERTO RICO/ PUERTO RICO**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPSENASA No: 2201-0140

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. jueves, 29 de diciembre de 2022

**Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

16 E. 2023

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE RENOV/MODIF DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOV/MODIF** de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **Edwin Roberto Lopez**

actuando en representación de la empresa: **BASF COSTA RICA S.A.** tendiente a que autorice el/ la **RENOV/MODIF** de registro del producto.

Nombre Comercial: **CUMORA 50 SC**

Compuesto por los elementos: **50 % BOSCALID**

Grupo al que pertenece: **Carboxamida**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **BASF ESPAÑOLA S.L / ESPAÑA**

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA No: 2205-1701

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. martes, 27 de diciembre de 2022

**Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

16 E. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION Y MODIFICACION-GER
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Renovación de plaguicidas o sustancia afín.

La Abg. **LIGIA MARIEL LOPEZ**, actuando en representación de la empresa: **JEBAGRO GMBH.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CARBARIL JEBAGRO 85 WP**, compuesto por los elementos: **CARBARYL 85.00%**

Grupo al que Pertenece: **CARBAMATO**

Estado Físico: **SOLIDO**

Formulador y País de Origen: **HAILI GUIXI CHEMICAL PESTICIDE CO., LTD / CHINA**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA.**

EXPEDIENTE N. 2204-1103

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 2022

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROLIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACION**

La Abg. **MARIA VICTORIA NAVARRETE**

Actuando en representación de la empresa: **AGROCOUNSEL, S.A.**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION**

Nombre Comercial: **SIRIUS 10 WP**

Compuesto por los elementos: **10%PYRAZOSULFURON-ETHYL**

Grupo al que pertenece: **SULFONILUREA**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de formulación: **Polvo mojable (WP)**

Formulador y País de Origen: **NISSAN CHEMICAL CORPORATION / JAPÓN**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPSENASA No: 2209-3383

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 30 de diciembre de 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

16 E. 2023

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **OMAR YOVANNI AMADOR ZUNIGA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-01597** contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA y DESCENTRALIZACIÓN**, se promueve demanda especial en materia de personal para la declaración de nulidad de actos administrativos de carácter particular cancelación del cargo, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para restablecerla se ordene el reintegro al cargo en por lo menos igualdad de condiciones, con el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha del acto ilegal, hasta la fecha en que se ejecute la sentencia definitiva. Reconocimiento de derechos y beneficios que sean generados en el curso del juicio aumentos salariales. Acompaño documentos y señalo el lugar donde obran otros se anuncian y ofrecen medios de prueba condena en costas-poder. En relación al Acuerdo de Cancelación N°. 690-2022 de fecha 14 de septiembre del 2022.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

16 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 01 de abril del 2022, compareció a este juzgado el Ciudadano **JUAN CARLOS MOLINA RIERA** en su condición personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **RESOLUCIÓN SDN No 160-2021** emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa en fecha 25 de noviembre del 2021, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas para el pago del complemento de auxilio de cesantía, o prestación similar que supuestamente se adeuda desde que se recibió el pago de la reserva laboral por parte del Instituto de Previsión Militar, más

el pago de los intereses, daños y perjuicios ocasionados y que correspondiente a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 227,529.44)**; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-000187**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS con la presente publicación. DOY FE.**

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLÓN CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

16 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 09 de enero 2023**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 10 de mayo del 2022, compareció a este juzgado el abogado **Jhonatan Gabriel Rosales Corrales**, en su condición de representante legal de la señora **Amelia Sarahi Lara Paz**, presentando escrito de demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00364**, solicitando la nulidad de un acto administrativo. Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que se reintegre a su puesto de trabajo mi representada, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y las vacaciones y bonificaciones de las mismas que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrada, así como todos los aumentos y beneficios que se otorguen durante la secuela del juicio a los servidores públicos. Costas. En relación al acto tácito, de fecha 19 de abril del 2022, por el cual se cancela verbalmente el **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO**, de la señora **Amelia Sarahi Lara Paz**, en el cargo de Asesor Legal de dicha, secretaria y dejando constancia de dicha acción mediante Acta Notarial en fecha 26 de abril del 2022.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

16 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado la señora Lesly Barahona Vivas, con orden de ingreso número **0801-2022-01631**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico por exceso y desviación de poder.- Declarar la ilegalidad del mismo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto y como medida para su pleno restablecimiento de mi derecho se ordene el reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones y el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos y demás colaterales, desde la fecha del despido hasta que se ejecute la sentencia respectiva a título de daños y perjuicios.- Costa del juicio.- Se acompañan documentos.- Confiere poder.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación número **12997** de fecha 28 de septiembre del 2022, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

**ABG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

16 E. 2023

**Zona Industrial de Procesamiento San José, S.A.
Apartado Postal # 3973 - San Pedro Sula
Tel: (504) 2516-3092
Honduras, C.A.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "ZONA INDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO SAN JOSE, S.A." (Zip San José) de este domicilio, por este medio convoca a los ACCIONISTAS para que participen en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se desarrollará vía plataforma ZOOM, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día lunes 06 de marzo de 2023, asimismo, a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para tratar los asuntos siguientes:

ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Inscripción.
- b) Nombramiento de escrutadores.
- c) Informe de escrutadores.
- d) Apertura de las asambleas.
- e) Informe del Consejo de Administración.
- f) Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022.
- g) Informe del Comisario.
- h) Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
- i) Declaración de Dividendos, en caso que proceda.
- j) Elección del Consejo de Administración.
- k) Elección de los Comisarios.
- l) Asignación de emolumentos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- a) Aumento de capital.
- b) Modificación de Escritura de Constitución Social.

Si por falta de quórum no se pudieran celebrar las Asambleas en la fecha señalada, queda convocada para el siguiente día a la misma hora y por el mismo medio, con los accionistas que participen.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de enero de 2023.

**Lorenzo J. Pineda R.
Secretario
Consejo de Administración**

16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-5426

Fecha de presentación: 2022-09-13

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TICOS CONVIDA NUTRICION CNLP, S.A.

Domicilio: San José, Sabana Este, cien metros Este y cien metros Norte del Gimnasio Nacional en el Centro de Nutrición Larisa Páez, Costa Rica, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando José Deras

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONVIDA

G.-



CONVIDA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas informáticos, software de todo tipo, aplicaciones móviles descargables para su uso con dispositivos informáticos portátiles, de la case 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2022, 16 y 30 E. 2023

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-2561
 Fecha de presentación: 2022-05-12
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CAFÉ DEL MAR BAKERY SHOP
 Domicilio: BARRIO EL CENTRO, CALLE DEL COMERCIO, TELA ATLÁNTIDA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAFÉ DEL MAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CAFÉ DEL MAR" en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separada, los demás elementos denominativos que aparecen en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y café, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4556
 Fecha de presentación: 2022-08-03
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MARISELA DURON CONTRERAS
 Domicilio: EDIFICIO MEDICO DURON, BARRIO LA PLAZUELA, FRENTE AL ARBOLITO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DAVID ARISTIDES SANTOS GONZALEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAB DURON

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "LAB". No se protege la frase "PIONEROS EN PATOLOGÍA 1954", presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3535
 Fecha de presentación: 2022-06-20
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ANDY WILLBOR PONCE GIRON
 Domicilio: Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUZ IDALIA GIRON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MICELL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de celulares y accesorios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOSS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4742
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI).
 Domicilio: DISTRITO DE COLUMBIA, WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Estados Unidos de America.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS FELIPE DE JESÚS GIRÓN MENDIETA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SABATICA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SABATICA" y la apariencia de la etiqueta, no se da exclusividad a los términos "SISTEMA ANTICONCEPTIVO DE 5 AÑOS" contenida en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento anticonceptivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1807
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIPPETROL, S.A. DE C.V.)
 Domicilio: 21 Calle, 7 y 8 avenida, # 127, colonia Universidad, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 XPLUS
G.



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización exportación e importación de aceites, grasas industriales, lubricantes, incluyendo gasolina para motores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

30 D. 2022, 16 y 31 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-1567
 Fecha de presentación: 2021-04-07
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: G INVESTMENTS, S. DE R.L.
 Domicilio: RESIDENCIAL, LA CASCADA, BLOQUE A, CASA #1, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ROSA LIZETH IRIAS ALVAREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MISS CAPPUCCINO
G.



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "CAPPUCCINO" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

30 D. 2022, 16 y 31 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4370
 Fecha de presentación: 2022-07-25
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES TECNOLOGICAS Y CREATIVAS DE HONDURAS, S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., colonia América, Ave. América, Torre Ejecutiva Xcala, piso 8, local 806, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA JOSELINA CERRATO ORDOÑEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MASTER GAMING
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos "MASTER" y "GAMING" por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3546
 Fecha de presentación: 2022-06-20
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DIANA BEATRIZ OCHOA MOLINA
 Domicilio: CORQUÍN, COPÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA MERCEDES ROMERO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAFE ORQUIDEA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "CAFE".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, café en diversas presentaciones: Tostado en grano, tostado molido, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4411
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALONOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1736
 Fecha de presentación: 2022-04-05
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG.
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUGASYA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos, en concreto, preparados de corticosteroides, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4457
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BILASNOR NORMON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4937
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Immersive Health Solutions LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2169026 de fecha 24/02/2022 de Canadá

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REALITY ONE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "REALITY ONE" en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero, imitación de cuero, pieles y cueros de animales y cuero vegano, maletines, bolsas de cuero, bolsas de compras reutilizables, bolsas de playa; cajas de cuero o cartón de cuero, maletines, estuches para tarjetas de visita, estuches de cuero o cartón de cuero, estuches para tarjetas de crédito (carteras), bolsas de juego, bolsas para ropa de viaje, bolsos de mano, llaveros, etiquetas de cuero, correas de cuero; etiquetas de equipaje, etiquetas de equipaje, estuches de música, sombrillas, carteras de bolsillo, monederos, mochilas escolares, cinturones de cuero, asas de maleta, maletas, bolsas de aseo, bolsas de herramientas; bolsas de viaje, paraguas, neceseres, bastones, bastones, bolsas de equipaje y de transporte, paraguas y sombrillas, bastones, collares, correas y ropa para animales, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5134
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar acceso a bases de datos; comunicaciones por teléfonos móviles; comunicaciones por terminales de ordenador; proporcionar salas de chat en Internet; envío de mensajes; proporcionar foros en línea; servicios de buscaperonas [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; proporcionar canales de telecomunicación para servicios de telecompra; proporcionar acceso a los usuarios a redes informáticas mundiales; transmisión de vídeo a la carta; servicios de videoconferencia; servicios de correo de voz, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5135
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Academias [educación]; entrenamiento [formación]; organización de concursos [educación o entretenimiento]; organización y realización de conferencias; organización y realización de congresos; cursos por correspondencia; organización de eventos de entretenimiento de cosplay; examen educativo; servicios educativos prestados por escuelas; autoedición electrónica; servicios de entretenimiento; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de desfiles de moda con fines de entretenimiento; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática; suministro de información en el ámbito de la educación; suministro de información en el ámbito del entretenimiento; suministro de información relativa a actividades recreativas; publicación en línea de libros y revistas electrónicas; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; organización y realización de seminarios; servicios de enseñanza/educación/servicio de instrucción; suministro de clasificaciones de usuarios con fines de entretenimiento o culturales /suministro de clasificaciones de usuarios con fines de entretenimiento o culturales; suministro de reseñas de usuarios con fines de entretenimiento o culturales; orientación profesional [asesoramiento en materia de educación o formación]; reciclaje profesional; organización y realización de talleres [formación], de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5136
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH.
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de datos a través de una cadena de bloques, cadena de bloques como servicio [BaaS], diseño de software, consultoría de software, desarrollo de software, ingeniería de software, desarrollo de software, servicios de desarrollo de software, consultoría de software, diseño de sistemas de información [hardware y software informático] relacionados con las finanzas, suministro del uso temporal de software no descargable para analizar datos financieros y elaboración de informes, pruebas de equipos informáticos, desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico, diseño y desarrollo de programas informáticos para la logística, la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico, supervisión electrónica de las transacciones con tarjeta de crédito para la detección de fraudes en internet, servicios de desarrollo relacionados con las bases de datos, programación de programas informáticos de gestión de bases de datos; desarrollo de bases de datos; desarrollo y mantenimiento de programas informáticos de bases de datos, diseño y desarrollo de programas informáticos de gestión de bases de datos, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-870
 Fecha de presentación: 2022-02-16
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DIFORZA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ANTONIO VELASQUEZ VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RACINGTEC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga protección sobre la frase "TUNIG ACCESORIES"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales relacionados a la comercialización de accesorios, repuestos y artículos para automóviles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-868
 Fecha de presentación: 2022-02-16
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DIFORZA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ANTONIO VELASQUEZ VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TAISO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales relacionados a la comercialización de accesorios, repuestos y artículos para automóviles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-871
 Fecha de presentación: 2022-02-16
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DIFORZA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ANTONIO VELASQUEZ VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FORCETEC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga protección sobre la frase "POWER RANCING"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales relacionados a la comercialización de accesorios, repuestos y artículos para automóviles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3581
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SIERRA ONCOLOGY, INC.
 Domicilio: 1820 GATEWAY DR., SUITE 110 SAN MATEO, CALIFORNIA 94404, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OJJAARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios de pruebas médicas; servicios de cribado y análisis de ADN con fines médicos de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4401
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON, S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****METRONOR NORMON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y

prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4410
 Fecha de presentación: 2022-07-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AMIKANOR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3264
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 Domicilio: SE-106 38 Stockholm, Suecia,

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HOWEVER YOU MOVE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se usará con la marca figurativa 2021-5967.

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado; sombrerería; trajes deportivos; calzoncillos de baño; trajes de baño; batas de baño; bikinis; pantalón de gala; pantalones deportivos; pañuelos para el cuello; guantes; chaquetas deportivas; chaquetas de concha; chaquetas de lana; chaquetas acolchadas; pantalones cortos deportivos; faldas; ropa interior deportiva; camisetas manga corta; jumpers deportivos; monos; pañuelos de bolsillo; ropa impermeable; bufandas; camisetas deportivas; ropa de playa; camisetas deportivas sin mangas; sujetadores deportivos; medias de atletismo; medias deportivas; suéteres; camisetas deportivas; chalecos, mitones; ropa exterior; abrigos; chaquetas; ropa de niños; camisetas; pantalones cortos; medias; camisetas sin mangas; pantalones; jumpers; ropa interior; medias; sombreros; gorras; gorros; viseras; bandas para la cabeza; zapatos para correr; zapatos de entrenamiento; zapatos de senderismo; mascarillas faciales (ropa de moda); trajes de neopreno; bragas de cuello, bandas para el sudor, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-5518
 Fecha de presentación: 2021-10-19
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E.T. Browne Drug Co., Inc.
 Domicilio: 440 Sylvan Avenue, Englewood Cliffs, New Jersey 07632, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PALMER'S COCOA BUTTER FORMULA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: NO SE DA EXCLUSIVIDAD A LAS PALABRAS "COCOA BUTTER FORMULA", SOLO PODRA SER USADA EN SU FORMA CONJUNTA "PALMER'S COCOA BUTTER FORMULA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3263
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 Domicilio: SE-106 38 Stockholm, Suecia,

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HOWEVER YOU MOVE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se usará con la marca figurativa 2021-5966

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitaciones de cuero; cueros y pieles de animales; maletas; bolsos; bolsos deportivos; sombrillas; bolsos para viaje; billeteras; bolsos de mano; bolsos de mano de noche; bolsos de trabajo; bolsos de hombro; sacos de lona; bolsos para compras; mochilas; bolsos para atletismo; carteras; baúles (maletas); llaveros; bolsos, de tocador, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-5519
 Fecha de presentación: 2021-10-19
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E.T. Browne Drug Co., Inc.
 Domicilio: 440 Sylvan Avenue, Englewood Cliffs, New Jersey 07632, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PALMER'S COCONUT OIL FORMULA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: NO SE DA EXCLUSIVIDAD A LAS PALABRAS "COCONUT OIL FORMULA". SOLO PODRA SER USADA EN SU FORMA CONJUNTA "PALMER'S COCONUT OIL FORMULA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3267
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 Domicilio: SE-106 38 Stockholm, Suecia,

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HOWEVER YOU MOVE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Clases de actividades de gimnasia; instrucción de yoga, instrucción de pilates; servicio de aptitud física y deporte; servicio de renta relacionados a equipo e instalaciones para deporte, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 D. 2022 y 16 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4458
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO NORMON S.A.
 Domicilio: Tres Cantos, Ronda de Valdecarrizo 6, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CIPRONOR NORMON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos psicológicos, neurodegenerativos y epilepsia; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes y neuropatía diabética; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiovasculares y presión arterial; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del dolor y del dolor neuropático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso y nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, alergias y trastornos reumáticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las enfermedades y trastornos del sistema digestivo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema reproductivo y disfunciones sexuales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema urinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infecciones virales y bacterianas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos metabólicos, hormonales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oftalmológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos; preparaciones farmacéuticas utilizadas para reducir los efectos tóxicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema circulatorio y linfático; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5132
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jobchain Enterprises GmbH
 Domicilio: DC Tower, Donau-City-Strasse 7, 1220 Vienna (Austria), Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Jobchain****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de fidelización de consumidores; tramitación administrativa de órdenes de compra; publicidad/propaganda; servicios de agencia de publicidad/servicios de agencia publicitaria; publicidad por correo; servicios de asesoramiento en materia de gestión empresarial; servicios de intermediación empresarial relativos a la puesta en contacto de posibles inversores privados con empresarios que necesitan financiación; investigaciones empresariales; asesoramiento en materia de gestión y organización empresarial; asistencia en materia de gestión empresarial; asesoramiento en materia de gestión empresarial; gestión empresarial para proveedores de servicios autónomos; asesoramiento en materia de organización empresarial; servicios de gestión de proyectos empresariales para proyectos de construcción; investigación empresarial; consultoría empresarial profesional; suministro de información empresarial; suministro de información empresarial a través de un sitio web; administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios de terceros; servicios de agencia de información comercial; servicios de intermediación comercial; suministro de información comercial y de contactos empresariales; suministro de información comercial y asesoramiento a los consumidores en la elección de productos y servicios; compilación: de información en bases de datos informáticas; compilación de estadísticas; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; análisis de precios de coste; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; demostración de bienes; publicidad por correo directo; previsión económica; servicios de agencia de empleo; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de desfiles de moda con fines promocionales; servicios de registro de regalos; servicios de agencia de importación y exportación; facturación; servicios de inteligencia de mercado; estudios de mercado; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; negociación de contratos comerciales para terceros; publicidad en línea en una red informática; puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; publicidad de pago por clic; consultoría de gestión de personal; contratación de personal; servicios de comparación de precios; promoción de bienes y servicios mediante el patrocinio de acontecimientos deportivos; optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas / optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para otros; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de declaración de impuestos; preparación de impuestos; organización de ferias comerciales; actualización y mantenimiento de datos en base, de datos informáticas; actualización y mantenimiento de información en registros; provisión de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios / provisión de calificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios; provisión de reseñas de usuarios con fines comerciales o publicitarios; redacción de currículos para otros/redacción de currículos para otros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3560
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 6 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: VUESTRA CASA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SIGUATEPEQUE, BARRIO ABAJO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO****DISTINTIVO:** Denominativa**D.- APODERADO LEGAL**

GERMAN HERRERA SIMON

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VUESTRA CASA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "VUESTRA CASA" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: EMPRESA DEDICADA ALA CREACION DE PROYECTOS DE ENTRENAMIENTO, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, RECREACION, TODO LO RELACIONADO CON HOTELERIA Y GASTRONOMIA, BAR, SPA, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4687
 Fecha de presentación: 2022-08-10
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Compañía Televisora Hondureña S.A.
 Domicilio: Boulevard Suyapa, contiguo Emisoras Unidas, Tegucigalpa, M.D.C., CP 1101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO****DISTINTIVO:** Mixta**D.- APODERADO LEGAL**

ELA PATRICIA SARMIENTO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Club Deportes TVC Premiamos tu Pasión, y DISEÑO

G.-

Club
DEPORTES TVC
 Premiamos tu pasión

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Entrenamiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3571
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
 Solicitante: ANPHAR S.A. DE C.V.
 Domicilio: COMPLEJO CONFECCIONES EL BARÓN, SEGUNDA CALLE, SALIDA VIEJA A LA LIMA, EDIFICIO 8, LOCAL 5, SAN PEDRO SULA, CORTÉS Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO****DISTINTIVO:** Mixta**D.- APODERADO LEGAL**

ANGELICA MARIA LAGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HIDRA SAL

G.-

HIDRA
SAL

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

[1] Solicitud: 2019-051330**[2] Fecha de presentación:** 13-12-2019**[3] Solicitud de registro de:** **MARCA DE SERVICIOS****A.- TITULAR****[4] Solicitante:** LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN**[4.1] Domicilio:** SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS**[4.2] Organizada bajo las Leyes de:** HONDURAS**B.- REGISTRO EXTRANJERO****[5] Registro básico:** NO TIENE OTROS REGISTROS**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****[6] Denominación y [6.1] Distintivo:** SERVITECA Y DISEÑO

SERVITECA
 TECH SERVICES CENTER

[7] Clase Internacional: 37**[8] Protege y distingue:**

Servicios técnicos, consiste en reparación mantenimiento y asesoría de electrodomesticos.

D.- APODERADO LEGAL**[9] Nombre:** NORA ELENA GUZMÁN POSAS**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de Febrero, del año 2020

[12] Reservas: No se protegen las palabras "TECH, SERVICES, CENTER" que aparecen en los ejemplares de etiqueta.

Abogado. NORA GUZMAN
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4118
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: GRAPHXSOURCE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: BO. LOS ANDES 16 AVE, 6 Y 7 CALLE METRO PARK PISO 6, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: DENOMINATIVA
D.- APODERADO LEGAL
 ALICIA IRENE TABORA RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMIN

GRAPHX SOURCE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4117
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
 Solicitante: GRAPHXSOURCE HONDURAS S. DE R.L.
 Domicilio: BO. LOS ANDES 16 AVE, 6 Y 7 CALLE METRO PARK PISO 6, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
 ALICIA IRENE TABORA RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRAPHXSOURCE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos así como de servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2023.

REPÚBLICA DE HONDURAS
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
 SANIDAD VEGETAL
 DEPARTAMENTO REGULADORIO DE INSUMOS
 AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

La Abog. **CARMEN PATRICIA BONILLA**
 Actuando en representación de la empresa: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A (LAQUINSA)**
 Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**
 Nombre Comercial: **ATRALAQ 50 SC**
 Compuesto por los elementos: **50% ATRAZINE**
 Gupo ala que Pertenece: **TRIAZINE**
 Toxicidad: **5**
 Estado físico: **LIQUIDO**
 Tipo de formulación: **Suspensión concentrada (SC)**
 Formulador y País de Origen: **LABORATORIO QUIMICO INDUSTRIALES, S.A (LAQUINSA) /COSTA RICA**
 Tipo de Uso: **HERBICIDA**

EXPESENASA No. 2207-2925

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C. viernes, 30 de diciembre de 2022

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino Del Departamento Regulatorio De Insumos Agrícolas

16. E 2023.